AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2011-2253 *Citación para notificación de actos administrativos. Expte.A1/10.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación en su domicilio, a doña Mª Piedad de la Cruz Gómez, de las providencias siguientes:

1. Providencia de apremio de fecha 19/07/2010 expediente número A1/10.

2. Providencia de fecha 03/08/10 relativa a solicitud de fraccionamiento/aplazamiento requiriendo documentación al interesado.

Y no habiéndose podido practicar, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos de este Ayuntamiento, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Dicho expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Departamento de Secretaría-Intervención.

Contra la providencia de apremio podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dicto en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Contra la providencia de 03/08/10 al ser acto de trámite no cabe recurso administrativo, no obstante, podrá Ud. alegar la oposición a que se refiere el artículo 107.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier recurso que estime procedente.

Villafufre, 9 de febrero de 2011.
El alcalde,
Marcelo Mateo Amezarri.

2011/2253

CVE-2011-2253